

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esto demuestra que las cosas se pueden hacer con otra gestión económica y podrán sacar a Arganda del atolladero en el que se encuentra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la modificación de crédito transferencia 5/2016, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe favorable de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----------|---|--------------|
| Programa | Económica | | |
| 326 | 480 | Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro | 108.872,34 € |

Bajas en Aplicaciones presupuestarias

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----------|---|--------------|
| Programa | Económica | | |
| 234 | 480 | Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro | 108.872,34 € |

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El cambio en la modalidad de gestión en la prestación de los servicios de deportes estaba prevista se produjera el 1 de abril de 2016 y así se contempla en los Presupuestos para 2016. No obstante, esto no se ha producido hasta el 1 de septiembre de 2016. Este retraso ha motivado que los créditos previstos inicialmente en los Presupuestos aprobados para 2016 en el capítulo 4 a transferir a ESMAR por la prestación de estos servicios sean escasos, mientras que en el capítulo 2 haya un exceso de crédito. Por esta razón se hace necesario realizar una modificación presupuestaria por transferencia de crédito de la aplicación 341.227 a la aplicación 341.449 por un importe total de 400.000 euros. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 26 de octubre de 2016 aprobó por mayoría, el Dictamen a favor de la modificación presupuestaria propuesta. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa. “””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Si bien entendemos que lo que aquí se aprueba es un mero movimiento formal presupuestario que además cuenta con el correspondiente informe favorable de la intervención que determina y respalda que dicha modificación de crédito y respeta los límites formales establecidos, nuestro voto está condicionado por el fondo de la justificación que no es otra que atender los gastos realizados por la empresa ESMAR (gastos de los que se nos informó en términos muy generales, nos hablaron de vigilancias, mantenimientos etc.) ya que el presupuesto contemplaba solo hasta el 30 de Marzo y al producirse el cambio de gestión el 1 de septiembre, las encomiendas realizadas en ese “periodo” no presupuestado” han de ser abonadas a ESMAR. Lo curioso es que teniendo tan poco detalle de lo que engloban esas encomiendas, con una cifra tan “redonda” de 400.000 euros, que nos da una cifra lineal de 80.000 euros/mes mondos y lirondos, con las elevadísimas cifras reflejadas en los presupuestos destinadas a deporte, con la opacidad que se trata el tema laboral de deportes, con varias quejas sobre este proceso en el que presuntamente se han novado los contratos con una subrogación del ayuntamiento en los derechos adquiridos en las diferentes relaciones laborales (recuerde Sra. Amieba que nuestro apoyo al proceso de municipalización de este servicio pasaba por la salvaguarda y respeto escrupuloso de las condiciones laborales de los trabajadores), con incorporaciones “sorpresa” en el personal de deportes. Es un punto del que hemos constatado nos faltan datos para emitir un voto ajustado a una realidad objetiva por lo que nos tenemos que abstener.””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que en comisión informativa y en el pleno de presupuestos ya manifestó que era una obviedad que no se quiso corregir, la sociedad no se va a extinguir y el personal se trasladaba, votaran a favor por responsabilidad.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice que los gastos de ESMAR con relación a deportes los puede conocer porque es Consejera.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintidós votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la modificación de crédito siguiente:

Modalidad Transferencia de crédito.-

| FINANCIACIÓN | | | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|---|----------|
| Orgánica | Funcional | Económica | Denominación | Importe |
| | 341 | 227 | Trabajo otras empresas Promoción y Fomento del Deporte | 400.000€ |
| PARTIDAS A INCREMENTAR CRÉDITO | | | | |
| | 341 | 449 | Otras transferencias a entes y sociedades Mercantiles para la promoción y fomento del deporte.- | 400.000€ |

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Tras el cambio en la modalidad de gestión en la prestación de los servicios de deportes, se ha detectado la necesidad de comprar seis máquinas detectoras de billetes falsos. En los Presupuestos aprobados para el 2016, en el Programa 341 relativo a los servicios de Deportes no se contempla ningún crédito para inversión, por lo que se hace necesario hacer una modificación presupuestaria para atender esta necesidad. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 26 de octubre de 2106 aprobó por mayoría, el Dictamen a favor de la modificación presupuestaria de la partida 341.227 a la partida 341.623 por un importe de 540€. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Es solo un pequeño apunte, obviamente vamos a votar a favor de esta modificación de crédito, pero sí queremos incidir en que los presupuestos de 2016 están siendo necesarias demasiadas actuaciones que modifican los mismos. Suponemos que en los presupuestos 2017 podrán “afinar” más para evitar tener que traer a pleno la aprobación de un punto como este, aunque somos conscientes de que en cualquier gestión presupuestaria aparecen imprevistos. Estamos observando a lo largo de estos primeros puntos como a través de estas modificaciones de crédito sus reciente aprobados presupuestos no están del todo afinados y nos van a permitir que le digamos que en los siguientes sean más precisos en sus presupuestos.”””””